

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho el señor Juez, el memorial allegado por COOMEVA EPS, donde allega información del señor Erik Steven Bastidas Duarte quien no es parte de la presente ejecución. Pasa para decidir lo que en derecho corresponda, Sírvase proveer. Bucaramanga, junio 04 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a informe secretarial que antecede y lo informado por la oficiada COOMEVA EPS, como quiera que no se atendió en debida forma lo solicitado a la oficiada, pues se le requirió mediante auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), información respecto del demandado **ELKIN OSWALDO FLOREZ CASTAÑEDA**. El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

REQUERIR a COOMEVA EPS, para que de conformidad con lo ordenando mediante auto del auto de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en un término no mayor 48 horas, contados a partir de la notificación del presente auto, suministre información del demandado **ELKIN OSWALDO FLOREZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía 80.471.127, respecto a: (i) lugar de residencia, (ii) teléfonos de contacto y correo electrónico, (iii) nombre y dirección de empleador. **So pena de incurrir en desacato.**

NOTIFIQUESE,
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0132e40f45bf79272f30ff890a91396752e1d4f5ad05f20477fc5be44f4de596
Documento generado en 04/06/2021 02:38:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>